



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 622/ 2018**

**Que**, los literales c) y d) del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece: Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:

c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría;

d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, las regulaciones y demás disposiciones expedidas por la Contraloría General del Estado;

**Que**, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece: Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

**Que**, el artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario en el literal cc) dispone: Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

**Que**, con oficio N° 1445-DR1-DPEO-AE, recibido con fecha 28 de septiembre de 2018, el Ing. Mario Huamán Tomalá, Delegado Provincial de El Oro Encargado de la Contraloría General del Estado, remite oficio que indica:

"Adjunto al presente, sírvase encontrar un ejemplar del Informe DR1-DPEO-0008-2018., aprobado el 23 de marzo de 2018 del Examen Especial a las fases: Precontractual, Contractual, Contractual, Ejecución, Operación, Mantenimiento y Control Ambiental de varias obras, así como de los Contratos de Consultoría y Fiscalización de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, ubicada en la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2016.

La información y los resultados obtenidos constan en el informe antes mencionado, el mismo que contiene los comentarios, conclusiones y recomendaciones; con el objeto de mejorar la administración de los recursos públicos y establecer un adecuado Sistema de Control Interno de las operaciones administrativas y financieras, efectuadas por la entidad; es conveniente que usted disponga el cumplimiento de las recomendaciones a los servidores relacionados, las mismas que deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, conforme lo disponen los artículos 77 numerales c) y d); y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 622/ 2018**

Para los fines pertinentes, agradeceré informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones".

**Que**, en consideración al informe presentado, por unanimidad,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DR1-DPEO-0008-2018 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**ARTICULO 2.- NOTIFICAR EL CONTENIDO DEL INFORME DR1-DPEO-0008-2018, A CADA UNO DE LOS SERVIDORES RELACIONADOS EN ESTA AUDITORÍA Y DETALLADOS EN EL ANEXO 1, PARA QUE LAS RECOMENDACIONES SEAN APLICADAS DE MANERA INMEDIATA Y CON EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

## **DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Administrativo.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Auditoría Interna.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Investigaciones.**

**OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Tesorería General.**

**NOVENA.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Compras Públicas.**

**DÉCIMA.- Notificar la presente resolución a Unidad de Obras de Infraestructura, Fiscalización y Mantenimiento.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 622/ 2018**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Unidad Académica de Ingeniería Civil.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al Abg. José Correa Calderón.

**DÉCIMA TERCERA.-** Notificar la presente resolución al Arq. Jorge Moreno Carvajal.

**DÉCIMA CUARTA.-** Notificar la presente resolución al Ing. Freddy Espinoza Urgilés.

**DÉCIMA QUINTA.-** Notificar la presente resolución al Ing. Ángel Carrillo Landín.

**DÉCIMA SEXTA.-** Notificar la presente resolución al Ing. Graciela Sarango León.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Notificar la presente resolución al Ing. Amado del Pezo González.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Notificar la presente resolución al Sr. Luis Pacurucu Paredes.

**DÉCIMA NOVENA.-** Notificar la presente resolución al Ing. Fausto Figueroa Samaniego.

**VIGÉSIMA.-** Notificar la presente resolución a la Ing. Aura Espinoza Torres.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Notificar la presente resolución a la Ing. Elisa Peña Ochoa.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 4 de 2018

Machala, 04 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH